

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34036** BURGOS

Edicto

Doña Cristina Rubio Domingo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil (antes Primera Instancia número 4) número 1 de Burgos, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en el Procedimiento concursal número 200/2020 y Número de Identificación General 09059 42 1 2020 0005069 se ha dictado en fecha 17 de septiembre de 2020 auto de declaración de concurso voluntario y, simultáneamente, conclusión por insuficiencia de la masa activa de la mercantil SAUCO Y FRANCH, Sociedad Limitada con Número de Identificación Fiscal B-09249293 y con domicilio social en Mercado Central de Frutas, puesto número 9, Barrio de Villafría (Burgos).

Segundo.- Se ha acordado la extinción y la cancelación de la inscripción registral de la citada sociedad. No obstante, su extinción, la persona jurídica concursada quedará responsable del pago de los créditos existentes.

Tercero.- Dicha resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, ante este órgano judicial en el plazo de veinte días desde su notificación, el cual no tendrá carácter suspensivo (artículo 455 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Burgos, 22 de septiembre de 2020.- La letrada de la Administración de Justicia, Cristina Rubio Domingo.

ID: A200045505-1